



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 01 de julio de 2024

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 01 de julio del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima primera sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Presente virtualmente
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez Presente virtualmente
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos Presente
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Ausente con aviso
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Ausente con aviso
Octavo Regidor

Lic. Brenda Tafich Lankenau Ausente con aviso
Décima Primera Regidora

Lic. José Antonio Rodarte Barraza Presente virtualmente
Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez Presente virtualmente
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar Presente
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Margarita Rodríguez Gómez Ausente con aviso
Contralor Ciudadano K1



San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-49/2024, relativa al "Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento".
4. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública".
5. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".
6. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la "Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública".
7. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-53/2024, relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF".
8. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-54/2024 relativa a la "Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción".
9. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-61/2024, relativa al "Suministro y colocación de componentes semafóricos, pintura termoplástica, dispositivos viales, rehabilitación de aceras y rampas peatonales". (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-62/2024, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio".
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-63/2024, relativa a la "Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".



San Pedro Garza García

13. Adjudicación directa por excepción relativa a la adquisición de un inmueble marcado con el número 241 de la calle Independencia, zona Centro, ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García, con expediente catastral 09-004-035.
14. Adjudicación directa por excepción relativa al arrendamiento de un inmueble para área de trabajo ubicado en calle Del Textil Lote 1 de la manzana 155, de la colonia Regio Parque Industrial Santa Catarina, en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.
15. Adjudicación directa por excepción relativa a la contratación de médicos especialistas para la clínica de salud municipal.
16. Adjudicación directa por excepción relativa a la contratación de los Servicios de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros y materiales compuestos, pudiendo ser material de deslave, carpeta dañada, escurrimientos de pétreos, azolve, entre otros materiales arrastrados, por las lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical Alberto.
17. Asuntos Generales.
18. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-49/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento”.

Se da la bienvenida a la Lic. Andrea Toledo Aveldaño, Coordinador Administrativo de la Secretaría del R. Ayuntamiento, por si hay dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-49/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento”.

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$ 3,760,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • STANDAR DE OFICINAS, S.A. DE C.V. • La persona física, la C. ROSA ADRIANA VARGAS LÓPEZ 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A



San Pedro Garza García

Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica	• C. ROSA ADRIANA VARGAS LÓPEZ	El licitante presentó su propuesta económica, sin embargo, el licitante incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8), inciso b, numeral i y iii. • El participante no cumplió, toda vez que, en su Propuesta Económica, no firmo de manera autógrafa el Anexo No. 3 “Cotización”. • El licitante no cumplió toda vez que presentó la declaración fiscal anual (2023), en la que sus ingresos son inferiores a lo solicitado en las bases de este concurso. Derivado de lo anterior, la persona física, ROSA ADRIANA VARGAS LÓPEZ, queda descalificada con base en el punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).
--	--------------------------------	---

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-49/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento”.

Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• STANDAR DE OFICINAS, S.A. DE C.V.	\$2,676,194.00 (Dos millones seiscientos setenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-49/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento”, a favor de la empresa **STANDAR DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,676,194.00 (Dos millones seiscientos setenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

4. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la “Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”.

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la “Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”.



San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$ 22,715,242.96	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V. • COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V. 	<p>Derivado de la revisión cualitativa, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numerales vii, viii y xi.</p> <ul style="list-style-type: none"> • vii.-El licitante no cumplió toda vez que la muestra física presentada referida en la partida 2 ,no cumple con las características solicitadas. • viii.-El licitante no cumplió toda vez que faltó anexar las pruebas de laboratorio de una partida. • xi.-El licitante no cumplió toda vez que no presentaron la carta de disponibilidad del fabricante. <p>Derivado de lo anterior, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la “Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”.

Cuadro de propuestas presentadas

• EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	\$22,430,356.24 (Veintidós millones cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la “Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”, a favor de la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$22,430,356.24 (Veintidós millones cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

5. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Se da la bienvenida al C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, por si llegara a surgir alguna duda.



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$6,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. • QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	\$5,775,405.67 (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$4,637,687.29 (Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”, a favor de la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$4,637,687.29 (Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

6. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al C. Héctor Benita Torres, Director de Salud Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$2,600,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. EQUIPOS HIDROMECAÑICOS MC S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica	<ul style="list-style-type: none"> INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. 	<p>El licitante presentó su propuesta económica, sin embargo, incumplió con los requisitos solicitado en las bases de este concurso en el punto 8) inciso b, numeral iii.</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante no cumplió toda vez que presentó la declaración fiscal anual (2022), debiendo presentar la declaración fiscal anual (2023). <p>Derivado de lo anterior, la empresa INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.

Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
<ul style="list-style-type: none"> EQUIPOS HIDROMECAÑICOS MC S.A. DE C.V. 	\$2,572,203.00 (Dos millones quinientos setenta y dos mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”, a favor de la empresa EQUIPOS HIDROMECAÑICOS MC S.A. DE C.V., por un monto de \$2,572,203.00 (Dos millones quinientos setenta y dos mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

7.- Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-53/2024, relativa a la “Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”.

Se da la bienvenida a la C. Mayra Julieta Ortiz Lastra, Coordinadora General del IFPP, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-53/2024, relativa a la “Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”.

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	• SIN PARTICIPANTES REGISTRADOS	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Ningún interesado adquiera las presentes bases y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior la presente licitación se declara desierta.



San Pedro Garza García

8. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-54/2024, relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-54/2024, relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$9,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V. • GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. 	<p>La empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral iii.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante no cumplió toda vez que no presentó comprobación, facturas o contratos relacionados con el objeto de la licitación. <p>Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-54/2024, relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Cuadro de propuestas presentadas

• EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.	\$7,661,538.48 (Siete millones seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.	\$6,373,918.44 (Seis millones trescientos setenta y tres mil novecientos dieciocho pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-54/2024, relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”, a favor de la empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V., por un monto de \$6,373,918.44 (Seis millones trescientos setenta y tres mil novecientos dieciocho pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.



San Pedro Garza García

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Luis Rendón Herrera quien comentó: Una pregunta: ¿esta contratación es de aquí a que termine el actual periodo municipal o es por más tiempo? porque a lo mejor me perdí algo de la información, ¿nada más de aquí a que termine la actual administración o es por un año o es por seis meses?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Esto se dijo cuándo se aprobaron las bases en una sesión anterior y es hasta diciembre de este año.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

9. Resultado de fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Se da la bienvenida al C. Héctor Aliett Martínez Orta, Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Fecha de convocatoria:	07 de junio del 2024
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V. • SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V. • OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V. • DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. • La persona física C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO • La persona física C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA • CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.



San Pedro Garza García

Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V.	La empresa SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV. El licitante no cumplió toda vez que no presentó de forma completa el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. Derivado de lo anterior, la empresa SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., quedó descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).
	C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO	La persona física YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso para el LOTE 2, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV. El licitante no cumplió toda vez que las especificaciones técnicas del Folio 027 del Lote 02 no coinciden con lo solicitado en las en el Anexo Técnico de las Bases de este concurso. Derivado de lo anterior, la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO, quedó descalificada para el Lote 2 en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), se hizo constar que continua su participación para los LOTES 1, 3, 5 y 6.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Cuadro de propuestas presentadas

NO PARTICIPÓ	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 5	LOTE 6
GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V.	\$531,865.36	NO PARTICIPÓ	\$550,718.37	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.	\$376,715.21	\$510,681.18	\$408,091.84	\$352,626.89	\$502,282.87
DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,377,592.80	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA	\$706,544.40	\$908,877.47	\$632,706.64	\$670,255.31	\$843,815.61
C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO	\$563,864.98		\$470,464.51	\$500,066.50	\$707,697.46
CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.	\$426,585.36	\$557,760.24	\$418,282.08	\$405,185.73	\$605,887.12

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”, a favor de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., para el lote 1 y 5, por un monto de \$729,342.10 (setecientos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

A favor de la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., lote 2 y 3, por un monto de \$976,042.32 (novecientos setenta y seis mil cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-61/2024, relativa al “Suministro y colocación de componentes semafóricos, pintura termoplástica, dispositivos viales, rehabilitación de aceras y rampas peatonales”. (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el mantenimiento de aceras, semaforización y señalización con la finalidad de mejorar la accesibilidad universal en diferentes ubicaciones del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
05/07/2024	16/07/2024	23/07/2024	25/07/2024	29/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- La maquinaria o equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos.
- Se deberán de entregar reporte de avances semanal a la persona encargada de la supervisión por parte del Municipio de San Pedro Garza García.
- Los trabajos deberán ser realizados conforme a lo indicado en la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 o la más reciente, y en el caso de los componentes semafóricos en base a la Norma NEMA TS2.
- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, señalamientos de seguridad de obra (cerillos, cinta delimitadora, trafitambos), protección del personal y ciudadanos, esto corre a cuenta de la empresa contratista
- Se requiere visita a las áreas de intervención, antes de generar la propuesta económica.
- La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.



San Pedro Garza García

- La vigencia del contrato será a partir del 29 de agosto del 2024 al día 29 de noviembre del 2024.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-61/2024, relativa al “Suministro y colocación de componentes semafóricos, pintura termoplástica, dispositivos viales, rehabilitación de aceras y rampas peatonales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-62/2024, relativa a la “Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio”.

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
05/07/2024	16/07/2024	23/07/2024	25/07/2024	29/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- La adjudicataria y el personal para proporcionar el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones de la convocante deberán:
- Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.
- Cumplir con las disposiciones de la Ley de Federal de Seguridad Privada.



San Pedro Garza García

- Deberá presentar documento actualizado donde compruebe que cuenta con el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas que se refiere a artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE) realizado en la plataforma informática a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- El Municipio podrá solicitarle a la adjudicataria el cambio inmediato de algún guardia de seguridad que sea designado a la Convocante.
- El Municipio podrá solicitarle a la adjudicataria el cambio en la distribución del servicio de vigilancia con base a la necesidad en la operación de cada dependencia, inmueble y/o estacionamiento.
- La adjudicataria deberá demostrar que el personal que brindará el servicio a la convocante ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de agosto del 2024 al día 15 de agosto del 2025.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-62/2024, relativa a la “Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-63/2024, relativa a la “Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Se da la bienvenida al C. Miguel Ángel Urbina Garibay, Jefe de Taller de la Dirección de Servicios Generales, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Adquirir unidades para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



San Pedro Garza García

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
05/07/2024	16/07/2024	23/07/2024	25/07/2024	29/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- PARTIDA 1.- “2 CAMIONES CANASTILLA 13 MTS”**
- PARTIDA 2.- “3 CAMIONES DE REDILAS”**
- PARTIDA 3.- “1 CAMIÓN HIDROJET”**
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será de 60 días naturales a partir de la adjudicación del contrato.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-63/2024, relativa a la “Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

13. Adjudicación directa por excepción relativa a la adquisición de un inmueble marcado con el número 241 de la calle Independencia, zona Centro, ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García, con expediente catastral 09-004-035.

Continúa el C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, quien nos hablara del tema.

OBJETIVO

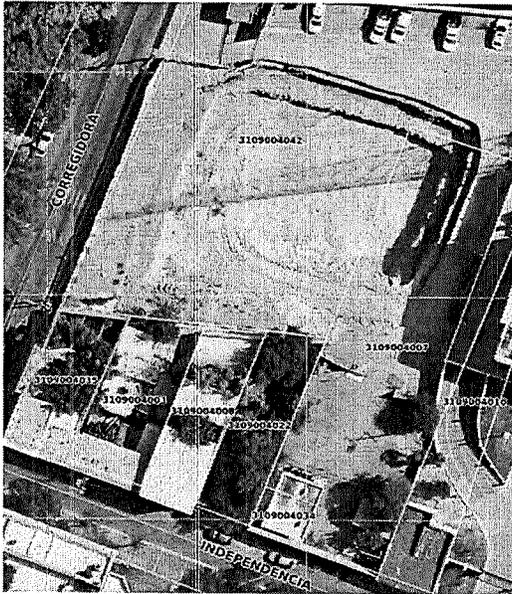
Adquirir el inmueble marcado con el número 241 de la calle Independencia, de la zona Centro, ubicada en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de terreno con una extensión de 10.65 metros de frente por 20.00 metros de fondo con una superficie de 213.00 metros cuadrados y se identifica con el expediente catastral 09-004-035, el cual es de interés para que la Administración Municipal inicie con la adquisición del mismo, con la finalidad de crear reservas territoriales al ser de utilidad y beneficio el inmueble propuesto, al considerarse de interés



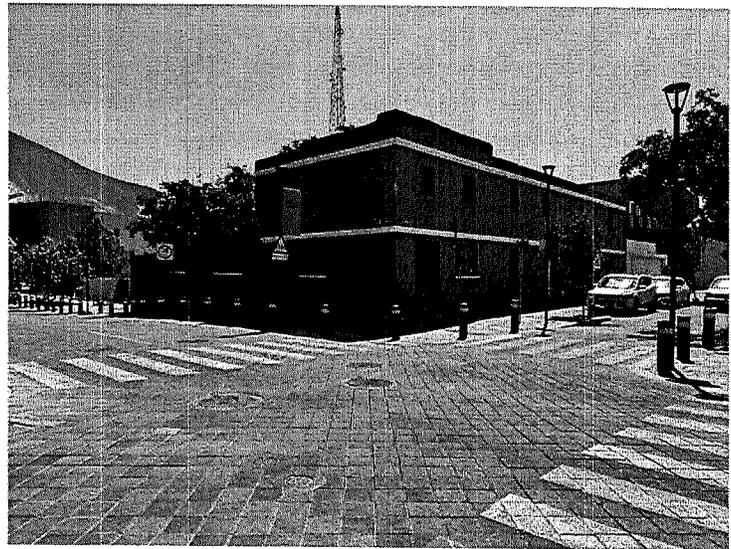
San Pedro Garza García

público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias y así proveer más y mejores espacios de servicios a la ciudadanía.

UBICACIÓN



VISTA FRENTE



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fundamento:

Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Artículos 8, 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Instituto de Planeación y Gestión Urbana:

Se informa que es de utilidad y beneficio el predio propuesto, conforme a las necesidades de los objetivos planteados por los instrumentos de planeación y proyectos que lleva la administración, así como la ubicación estratégica del predio, la compatibilidad con proyectos existentes y la viabilidad normativa para incrementar el CUS que permiten la viabilidad del programa parcial y proyecto de revitalización de la zona.

Secretaría de Desarrollo Urbano:

Se considera de interés público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias del municipio, y así proveer más y mejores espacios de servicio a la ciudadanía.

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL INMUEBLE

- Valor Comercial: \$7,866,000.00 (siete millones ochocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)
*Valuador M.V.T. y Arq. Pedro Jair Luna Torres.
- Dictamen de Valor : \$9,439,200.00 (nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100m.n.)

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large 'R' on the right side and several scribbles at the bottom.



San Pedro Garza García

*Este es el valor máximo de compra de acuerdo al Art. 330 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García.

- Valor de Compra: \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.).

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León
Artículo 41.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 207, 208, 213 fracción XVIII, 330, 332, 334, 335 y 336.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Sosa quien mencionó: En relación a esté, si haces un comparativo de este inmueble, con el inmueble anterior, ¿lo hizo el mismo valuador, el avalúo?

Respondió el C.P. Rafael García: Es correcto.

Agregó el contralor ciudadano Alejandro Sosa: Y el precio de referencia que tienes del anterior, comparado con esté, ¿están similares?

El C.P. Rafael García contestó: Si, están similares.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa preguntó: ¿Esté inmueble se va a utilizar o tampoco va a ser de uso?

El C.P. Rafael García respondió: Se va a utilizar de acuerdo a los proyectos que decida la administración.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa manifestó: Sí, pero como el inmueble se ve en mejores condiciones que el anterior, creo que esté, si esta usable, por eso la duda, o sea, ¿se está comprando sin ningún fin, solo como reserva territorial?

Se le cedió el uso de la palabra a la Dra. Mariana Téllez quien manifestó: Para responder, yo lo tengo previsto para la transición, a solicitud de oficinas para el proceso de transición por el gobierno electo y estoy evaluando el poder utilizarlo para ese fin. Nada más necesito también comentarlo con las personas que van a ser los usuarios. Si tiene un fin específico, por lo pronto para el que ya está contemplado provisional, o sea transitorio, en una etapa concreta, pero si tiene.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa preguntó: ¿Entonces sería un uso aproximadamente de cuatro a seis meses? Respondió la Dra. Mariana Téllez: Tres, a partir de Julio por lo pronto.

El contralor ciudadano José Valles hizo uso de la palabra y comentó: Para ese propósito, doctora, ¿cuenta con mobiliario y cuenta con las facilidades de poder ser utilizado de inmediato?

La Dra. Mariana Téllez agregó: Sí, es lo que me están evaluando, sí cuenta con eso, salvo equipo de cómputo y otras cosas especializadas que yo tengo que hacer la evaluación, pero el equipo de oficina sí.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa comentó: Nada más aclarando doctora, ¿o sea, no cuenta con el mobiliario o el inmueble cuenta con mobiliario?

La Lic. Laura Lozano respondió: Cuenta con mobiliario, no sabemos si es el mobiliario suficiente, pero nosotros podemos completar.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa aclaró: No, la pregunta directa es: ¿cuenta con mobiliario?



San Pedro Garza García

El C. P. Rafael García respondió: El inmueble no cuenta con mobiliario, pero hay mobiliario.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa señaló: No cuenta con mobiliario, son dos cosas distintas. La respuesta es: No, no cuenta con mobiliario, así es la respuesta de fácil. Se cuenta, en inventario del municipio, tienen mobiliario para amueblar el espacio, eso es correcto, ¿verdad?

El contralor ciudadano José Valles agregó: Dicho de otra manera, no requiere una inversión en mobiliario y equipo.

La Dra. Mariana Téllez manifestó: Yo agradezco contador Valles, porque yo, pido una disculpa si no me exprese bien, eso era lo que yo trataba de decir, o sea, sí, sí, cuenta, porque contamos con esa reserva. El costo que estamos dando del valor, no incluye mobiliario.

Al no haber más dudas o comentarios del tema, se continua con la lectura de la propuesta por parte del ingeniero Carlos Romanos.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración la aprobación del Comité, la adquisición de compra directa del inmueble marcado con el número 241 de la calle Independencia, de la zona Centro, ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García, de terreno con una extensión de 10.65 metros de frente por 20.00 metros de fondo con una superficie de 213.00 metros cuadrados y se identifica con el expediente catastral 09-004-035, por un monto de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.) más los trámites y gastos de escrituración, a razón de crear reservas territoriales, al ser de utilidad y beneficio el inmueble propuesto, al considerarse de interés público por su ubicación estratégica y cercanía con diversas dependencias y así proveer más y mejores espacios de servicios a la ciudadanía.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

14. Adjudicación directa por excepción relativa al arrendamiento de un inmueble para área de trabajo ubicado en calle Del Textil Lote 1 de la manzana 155, de la colonia Regio Parque Industrial Santa Catarina, en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Se da la bienvenida al Lic. Moisés Gómez Ponce, Director de Innovación Cultural, quien nos hablara del tema.

Objetivo

Que la Secretaría de Cultura requiere contratar el servicio de arrendamiento de inmueble para la Dirección de Innovación Cultural, debido a que es necesario contar con un espacio de trabajo donde se resguarden equipos y materiales para el desarrollo de los programas San Pedro de Pinta, Parque Cinema, huertos comunitarios, Grandes Eventos del Municipio de San Pedro.

Vigencia de contrato.

1 julio 2024 al 30 de junio 2025.



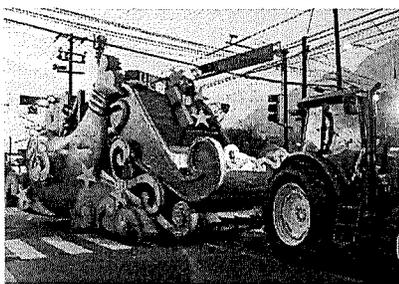
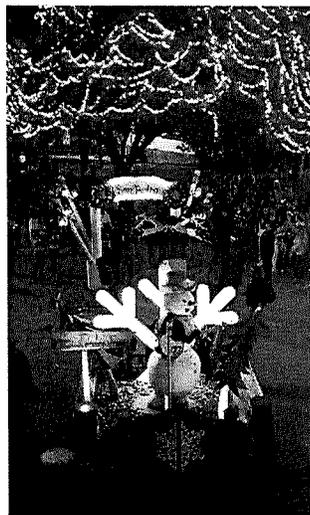
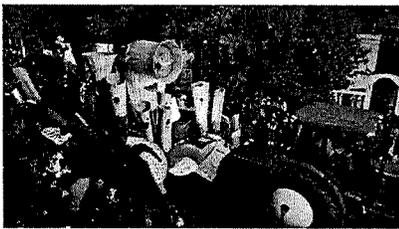
San Pedro Garza García

ANTECEDENTES

La Secretaria de Cultura a través de la Dirección Innovación Cultural, es la encargada de realizar las activaciones en el espacio público en el Municipio de San Pedro. Dentro de las cuales se realizan música en el parque, San Pedro de pinta, parque cinema, huertos comunitarios. Además de los 6 grandes eventos que se realizan en el municipio. Festival de flores y colores, Niñez Fest, Fiestas de San Pedro y San Pablo, 15 de septiembre, día de los muertos y desfile de navidad.

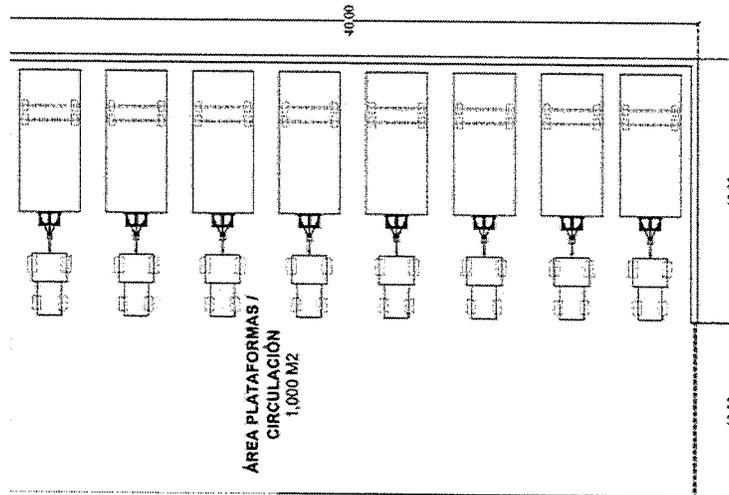
Para realizar estas actividades y eventos, se cuenta con equipo ya adquirido que necesita ser resguardado, equipo de audio, camión escenario, carros alegóricos, sillas, mesas, cerillos separadores, herramientas.

Anteriormente se tenían resguardadas en una bodega en Akra, pero el convenio de préstamo ya termino.



8 PLATAFORMAS DE 8X3 M
ESCENARIO MÓVIL SAMPETRINO Y TRENECITO
ESCUPTURAS MONUMENTALES
TOLDOS, SILLAS, MESAS, SEÑALETICA, BARRERAS, ETC

Handwritten signatures and marks scattered around the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



BODEGA
1000 M2

MOTIVACIÓN GENERAL

I.- Que la Dirección de Innovación Cultural, a través de la Dirección de Adquisiciones, requiere la contratación del arrendamiento de un inmueble para área de trabajo ubicado en calle Del Textil Lote 1 de la manzana 155, de la colonia Regio Parque Industrial Santa Catarina, en el Municipio de Santa Catarina Nuevo León, con una superficie de 1,031 m2.

II.- Que resulta indispensable para esta Secretaría de Cultura la contratación de este servicio, ya que el proveedor cuenta con la disponibilidad del espacio, y se adecua a las necesidades operativas de la Dirección de Innovación Cultural.

VENTAJAS

- El espacio cuenta con las dimensiones necesarias para el resguardo de todos los materiales que se manejan en la Dirección de Innovación Cultural, además de tener una entrada adecuada para el ingreso y salida de plataformas de navidad.
- Espacio cuenta con vías de comunicación adecuadas para el traslado de materiales al municipio de San Pedro.
- Preservación del patrimonio cultural: Protege elementos valiosos de los desfiles y celebraciones locales, evita el deterioro por exposición a la intemperie. Centro de restauración y mantenimiento: La bodega servirá como taller para reparar y mantener las plataformas.
- Control y seguridad: Acceso restringido y vigilancia directa de los bienes. Menor riesgo de daños o robos.
- Flexibilidad logística: Facilita la organización y planificación de eventos. Permite un acceso más rápido a los materiales cuando se necesiten.
- Optimización del espacio: Diseño específico para almacenar correctamente las plataformas. Potencial uso para almacenar otros elementos culturales (vestuario, utilería, etc.).



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Inmuebles	m2	Renta mensual mas iva	Costo m2
Del Textil Lote 1 col. Regio parque industrial, Santa Catarina	1031	\$87,400.00	84.77
Parque Industrial El Palmar, Santa Catarina.	1035	\$93,150.00	90
Parque Industrial IBP 200 , Santa Catarina	1143	\$100,000.00	87.48

COTIZACIÓN

PROVEEDOR	R.F.C.	SERVICIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
Jesús Pérez Garza	PEGJ450407AR3	Renta por 1 año de inmueble de 1,031 mts2	\$1,286,528.00 (Un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho peso.)

Dando un monto total de \$1,286,528.00 (Un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho pesos) IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: ¿Contamos con el equipo adecuado para subir y bajar el mobiliario?, porque veo que es una plataforma de tipo industrial, ¿se ajustan los equipos que usamos para trasladar de un lugar a otro los materiales y/o equipos?

Respondió el Lic. Moisés Gómez: Si, usualmente el equipo, digamos de utilería, ese se transporta en camiones tres y media, con apoyo de Servicios Públicos y el tema de las plataformas, cuando se realiza el desfile nos apoya John Deere con los tractores que ellos cuentan, pero en la operación normal qué, si se requiriera, se movilizan a través de las camionetas de Servicios Públicos, las "pick ups".

Siguió en uso de la palabra el contralor ciudadano José Valles: ¿Y se consideró el incremento de costo de todas estas maniobras?, en función de la distancia y demás, ¿tendrá un impacto en el gasto operativo en función de distancia, etcétera?

El Lic. Moisés Gómez señaló: Pienso que se prorratea, en el sentido de la bodega actual, la que se pretende contratar tiene mayores facilidades en temas de espacio, se tiene un pequeño espacio de oficina y también va a estar ya habilitada con todo el tema de conexiones y soporte de carga, ¿qué quiere decir esto? que anteriormente teníamos que a veces llevar plantas de luz, en esta ocasión ya no va a ser necesario, entonces son costos que antes teníamos y que en esta ocasión ya no vamos a tener.

El contralor ciudadano José Valles dijo: Compensa una cosa con otra, seguramente.

Al no haber más dudas de este tema, se continua con la lectura del mismo por parte del Ing. Carlos Romanos.



FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la contratación directa por excepción del servicio de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Del Textil Lote 1 de la manzana 155, de la colonia Regio Parque Industrial Santa Catarina, en el Municipio de Santa Catarina Nuevo León, con una superficie de 1,031 m2., a favor del ciudadano Jesús Pérez Garza con RFC: PEGJ450407AR3 por un monto de \$1,286,528.00 (Un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho pesos) IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

15. Adjudicación directa por excepción relativa a la contratación de médicos especialistas para la clínica de salud municipal.

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director Salud Municipal, quien nos hablará del tema.

OBJETIVO



San Pedro Garza García

Presentar a consideración de este Comité la contratación de los servicios de 37 médicos especialistas de conformidad con las solicitudes de contrato que más adelante se mencionan.

- 17 médicos especialistas por iguala.
- 20 médicos especialistas por tabulador. (por evento)

ANTECEDENTES

Para la operación de la clínica de Salud Municipal se requiere contar con médicos en 3 diferentes esquemas de trabajo:

- Médicos dentro de la nómina (8 horas de trabajo)
- Médicos dentro de un esquema de iguala mensual
- Médicos dentro de un esquema en el cual se les paga solamente por la consulta y/o procedimiento que realicen

Para la contratación de los médicos en iguala mensual y de pago por tabulador se requiere pasar por un proceso de la Dirección de Adquisiciones.

ATENCIONES BRINDADAS POR MEDICOS DE IGUALA (ESTIMADO ANUAL)

ESPECIALIDAD	DOCTOR	PASES EXPEDIDOS/ATENCIONES
ANESTESIOLOGA	DRA. ALICIA ESTHER CAVAZOS BRIONES	457
CARDIOLOGÍA	DR. ODDIR JAUREGUI RUIZ	477
CIRUJANO GENERAL	DR. IGNACIO GARCIA UGARTE	395
CIRUJANO GENERAL	DR. GERARDO GONZÁLEZ TREVIÑO	144
DERMATOLOGA	DRA. CAROLINA GONZÁLEZ CARRILLO	913
GERIATRA	DR. JOSE DE JESUS HINOJOSA ALONSO	954
GINECOLOGÍA	DR. GERARDO ELIZONDO GUAJARDO	678
GINECOLOGÍA	DR. HERIBERTO REYES SEPULVEDA	442
MÉDICINA INTERNA	DRA. CECILIA ZORRILLA FIERRO	675
MÉDICINA INTERNA	DR. ELIUD GERARDO ALCALA GAMEZ	54
NEFROLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNANDEZ	261
NUTRIOLOGÍA	LIC. KARLA CECILIA GALVAN VILLANUEVA	904
OFTALMOLOGIA	DRA. ANGELES GARCIA RODRIGUEZ	1091
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	463
REHABILITACION FISICA	123 MOBILITE	1223
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	815
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. EDUARDO SALVADOR GOMEZ GARCIA	1034

ATENCIONES BRINDADAS POR MEDICOS DE TABULADOR (ESTIMADO ANUAL)



San Pedro Garza García

ESPECIALIDAD	DOCTOR	PASES APROXIMADO EXPEDIDOS/ATENCIONES
ALERGISTA	DR. JOSÉ MANUEL REYNA GUERRA	670
ANESTESIOLOGÍA	DR. JORGE A. TORRES MUÑOZ	72
ANESTESIOLOGÍA	DR. JUAN MANUEL ROMERO QUINTANAR	3
AUDIOLOGÍA	DRA. MARIA TERESA MADERA HDZ.	81
ALGOLOGO	DR. CARLOS GARZA GARIBAY	134
CARDIOLOGÍA PEDIATRA	DR. FELIPE G. CHIO DE ANDA	29
CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSE GZZ VILLASEÑOR	63
CIRUJANO GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	21
CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	274
CIRUJANO PEDIATRA	DR. JUAN RAMON CEPEDA GARCIA	40
CIRUJANO PLÁSTICO	DR. JESUS G.CERVANTES GARCIA	138
GASTROENTEROLOGÍA	DR. JORGE A. SANCHEZ BELTRAN	168
GASTROENTEROLOGÍA	DR. PEDRO A. LOPEZ HERNANDEZ	342

ESPECIALIDAD	DOCTOR	PASES APROXIMADO EXPEDIDOS/ATENCIONES
NEUMOLOGÍA	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	127
NEUROLOGÍA PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANKER OCHOA	128
OFTALMOLOGÍA	DR. LUIS I. LARRAZABAL A.	500
ONCOLOGÍA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ VELA	96
ONCOLOGÍA	DRA. ADRIANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	33
ONCOLOGÍA GINECOLOGICA	DR. HUGO MAURICIO VAZQUEZ GARCIA	51
ONCOLOGÍA RADIOTERAPEUTA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. JESUS S. MARTINEZ ELIZONDO	101
PEDIATRA	DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCIA	100
RADIOLOGA INTERVENSIONISTA	DRA. SUSANA GONZALEZ GUTIERREZ	65
REHABILITACION FISICA	DR. CARLOS J. ELIZONDO GARZA	81
REUMATOLOGA	DRA. MIRIAM EGUÍA BERNAL	407
UROLOGÍA	DR. AXEL RAMON SCHWARTZ VELASCO	392
UROLOGÍA	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	161

MUESTREO DE ESTUDIO DE MERCADO (MÉDICOS DE TABULADOR)

Se realizó un estudio de mercado para comparar nuestros tabuladores (consultas y procedimientos) vs lo que se paga en el mercado:

- Las consultas en consultorio que paga el Municipio a los especialistas con categoría "A" (una especialidad) es de \$412.73 menos retenciones y con categoría "AA" (especialidad más sub especialidad) es de \$478.26 menos retenciones; en el mercado la consulta más económica está cotizada entre \$1,040.00 - \$1,600.00.
- En cuanto a los procedimientos que llevan a cabo los médicos especialistas, también existe una gran diferencia entre lo que el Municipio les paga, contra los costos en el mercado.

MUESTREO DE ESTUDIO DE MERCADO



San Pedro Garza García

PROCEDIMIENTO	TABULADOR FIJADO POR MUNICIPIO 23-24	INSTITUCION GUBERNAMENTAL	PRECIOS DEL MERCADO 23-24	
			MINIMO	MAXIMO
APENDICECTOMIA	\$ 5,918	\$ 15,509	\$ 13,054	\$ 64,306
COLECISTECTOMIA	\$ 11,836	\$ 27,269	\$ 16,848	\$ 81,484
CESAREA	\$ 8,118	\$ 25,597	\$ 13,225	\$ 75,262
ENDOSCOPIA	\$ 2,973	\$ 5,739	\$ 3,758	\$ 14,542
COLONOSCOPIA	\$ 3,669	\$ 5,433	\$ 5,624	\$ 22,680
ANGIOPLASTIA	\$ 13,151	\$ 32,463	\$ 19,300	\$ 77,787
ARTROSCOPIA DE RODILLA	\$ 5,121	\$ 15,135	\$ 7,527	\$ 32,001
CISTOSCOPIA	\$ 2,181	\$ 3,799	\$ 2,684	\$ 11,236
ENDOSCOPIA NASAL	\$ 1,315	\$ 15,644	\$ 9,199	\$ 40,528
EXTRACCION DE CATARATA CON IMPLANTE DE LIO	\$ 8,768	\$ 12,923	\$ 16,519	\$ 70,601
REHABILITACION. POR SESION POR DIA APLICANDO UNA O VARIAS TECNICAS.	\$ 416	\$ 512	\$ 329	\$ 1,281
CONSULTA (CONSULTORIO DEL MEDICO).	\$ 413	\$ 502	\$ 915	\$ 4,111
CONSULTA DE URGENCIAS.	\$ 478	\$ 1,385	\$ 1,452	\$ 7,271
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA (PRIMER DIA).	\$ 1,043	\$ 1,385	\$ 1,562	\$ 6,405
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA (SUBSECUENTES).	\$ 1,043	\$ 1,385	\$ 1,074	\$ 5,124
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA EN UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (PRIMER DIA).	\$ 1,456	\$ 1,848	\$ 2,367	\$ 9,748
CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA EN UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (SUBSECUENTES).	\$ 1,456	\$ 1,848	\$ 1,269	\$ 6,747

OTRAS CONSIDERACIONES

- En los contratos que se elaboran para estos médicos, se tiene la cláusula de que en el momento que la Administración Municipal así lo decida, puede cancelar el contrato con un aviso de 15 días. (hasta el año anterior este aviso tenía que ser con 30 días de anticipación, a sugerencia de este Comité se modificó a 15 días)
- En los últimos meses se han estado realizando encuestas de servicio a los pacientes que han sido atendidos por los médicos especialistas. Los resultados han sido aprobatorios en todos los casos. La idea es continuar con esta práctica y cuando sea necesario, cancelar contratos.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Luis Rendón quien comentó: Insistir sobre la misma pregunta de la vez pasada y tengo otra más. Cómo nos aseguramos que con esos pagos que hacemos, comparados contra los pagos exteriores, la efectividad o la rapidez de la curación de los médicos que nosotros contratamos, hacia una enfermedad determinada de uno de los trabajadores, ¿es mejor o igual que la de si fueran externos con los pagos que tienen?, esa es una y la otra, le había solicitado “cuando dice los resultados satisfactorios”, pues no me dice nada. Si vemos números de 300 encuestados, 250 dijeron que estaban muy bien, 50 dijeron que estaban regular y los demás, pues o no estuvieron bien o no estuvieron de acuerdo, o no quisieron contestar.

El Ing. Eugenio Santos respondió: Sí bueno, en las encuestas, contestar la segunda primero. Las encuestas nosotros las hacemos en base a los procedimientos, les mandamos una encuesta a cada uno de ellos, los resultados, la verdad es que son bastante, tenemos un rango de puntos y son muy cercanos al muy bien o al excelente, o sea la verdad, es que sí tenemos una muy buena respuesta en ese sentido. Ahora, sí tenemos casos en los que viene un paciente y nos dice: Pues, es que no me dio un buen servicio el doctor, entonces en esos casos, son los que ponemos atención para ver la atención que le está dando el doctor a esta persona, que de repente si tenemos algunos casos que salgan con otras cosas los doctores, etcétera. En ese sentido tenemos mucha retroalimentación de la gente, porque como comentábamos, en estos temas de salud inmediatamente vienen con nosotros a quejarse. En el punto de: ¿cómo nos aseguramos nosotros?, va alguien con un procedimiento, con un pase que le damos, primero vienen aquí para cualquier consulta, si tiene algún dolor, algún procedimiento, el paciente no toma la decisión, aquí vienen primero.



San Pedro Garza García

El médico familiar es el que decide si tienen que ir con especialista o no. En base a eso, el especialista hace el procedimiento, vamos suponer que sea un procedimiento, entonces en las siguientes citas, o sea, el paciente sigue viniendo con nosotros para cualquier requerimiento que necesite con el doctor especialista, o sea no van directamente con él, nosotros estamos asegurando constantemente que el especialista esté cumpliendo con su trabajo y que el paciente vaya mejorando, porque aquí les damos el seguimiento nosotros, o sea, ellos vienen aquí constantemente los pacientes, no es que los soltemos si ellos van con un especialista y ya nos olvidamos de ellos, ellos tienen que venir aquí otra vez para cualquier consulta con especialista, cualquier situación que tengan con ellos, aquí tenemos nosotros un médico, el coordinador médico general, que es el que valora como está la situación de cada uno de los pacientes, él es el que autoriza los procedimientos y él es el que les da seguimiento a los pacientes que tuvieron algún procedimiento, de que vayan mejorando. Ahora, los tabuladores, realmente están bajos, pero una ventaja que tenemos y que sucede en muchos lados, es que los doctores, lo que muchas veces quieren, es hacerse un nombre, tener experiencia y tener pacientes y referencias de los pacientes que tenemos aquí, que les dan referencias para mandarles otros pacientes, entonces esa es la forma de trabajar, si están bajos los tabuladores, pero la verdad, es que los doctores, pues son bastante buenos, digamos, las referencias que tenemos son bastante buenos. En ese sentido nos estamos protegiendo constantemente con el coordinador médico general, es el que nos apoya en todo eso.

El contralor ciudadano Luis Rendón dijo: Cómo podríamos asegurarnos de que, efectivamente mi pregunta era: un doctor que se contrata en el municipio contra un doctor del seguro o de cualquier privado, en tiempo, porque aquí se trata de recuperar la salud rápido, ¿verdad?, o sea, a menos de que sea un tratamiento largo se entiende, pero, ¿habría manera de poder medir eso?, usted tiene todos los datos nuestros, ¿cómo se obtendrían los datos de otros doctores de otras instituciones?, porque repito, el sueldo es muy bajo.

Respondió el Ing. Eugenio Santos: Estamos totalmente de acuerdo con que los tabuladores están bajos, hemos tratado de aumentarlos y llevarlos, porque por mucho tiempo no se les dio un incremento, ahorita se les está dando incremento, la forma, digo la verdad es que, no sé cómo pudiéramos conseguir, necesitaría platicar con los doctores, la ventaja que tenemos es que los doctores tienen trabajos por otros lados, ellos no son exclusivos del municipio, ellos trabajan por ciertos procedimientos con nosotros y luego tienen trabajo por fuera, entonces para ellos es comparativo también eso, pero vamos a buscar si tenemos o bueno dejen platicarlo con los doctores para ver qué podemos hacer para conseguir ese comparativo en cuanto a la forma en que se recuperan los pacientes de aquí contra el mercado, contra los otros doctores.

La Dra. Mariana Téllez comentó: Respecto a las dos inquietudes del contralor ciudadano, de atrás para adelante. Las encuestas, comentarle que el área de auditoría; Contraloría, hace verificativo de las encuestas y del procedimiento de aplicación y de los resultados, obviamente de las encuestas, hasta ahí verdad. El objetivo que se le dé a los resultados, pues ya lo decide el área, que es en este caso, Servicios Médicos, pero el procedimiento y la metodología de la aplicación de las encuestas y la validación de las respuestas, sí pasa por un procedimiento verificado. Y de la primera pregunta, yo sugiero que se vaya o se considere ir a una reunión de trabajo, estar en una reunión de trabajo, en la que podamos responder con mayor claridad y entender un poco mejor también la duda y la aportación que está haciendo el contralor, porque a mí me quedó un poco indefinido, creo que no es este el momento en el comité de adquisiciones, pero que si lo podemos tratar en una reunión de trabajo posterior para aclarar y recibir sobre todo, otras modificaciones que pudieran ayudarnos a mejorar nuestros procesos, entiendo que es algo, así como, un análisis comparativo, pero mi sugerencia es, Eugenio, que antes de empezar, porque todo cuesta tiempo y trabajo, antes de empezar aclaremos bien, qué es lo que podemos hacer de acuerdo a lo que nos plantea Luis Rendón, y entonces ya decidimos y empezamos a hacer una metodología de trabajo, si les parece bien.

El contralor ciudadano Luis Rendón: ¿Y me podrían invitar a esa junta de trabajo?

La Dra. Mariana Téllez: Claro si, si tendría que estar necesariamente invitado, si por supuesto, todos y usted también, es mi sugerencia.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano José Valles agregó: Yo creo que la propuesta de la doctora es muy oportuna, porque estas preguntas se presentan cada año que hacemos la renovación de este tipo de contratos y deben estar ahí documentadas las inquietudes que se manifiestan, a mí me parece muy buena la recomendación de la doctora, una junta de trabajo, un poco con el tiempo suficiente, conocer más de cerca la operación del área médica del municipio, porque también hay un otro ingrediente, algunos de estos médicos, están dispuestos, creo yo, a sacrificar parte de su salario por volumen, porque también les estamos garantizando un volumen abierto de casos que a atender. Observo en los reportes que se nos presentan, doctores que están facturando cerca del millón de pesos al año, que no es cosa menor, desde luego en función de sus especialidades, pero, que buena recomendación doctora, estamos a sus órdenes y a las órdenes de Eugenio para esa reunión.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Cuando requerimos de contratar doctores, buscamos nuevos médicos candidatos para ingresar al Municipio con los hospitales con los que tenemos convenios de trabajo y los doctores actuales. Este proceso en ocasiones se complica dado que nuestro pago por consulta y/o procedimiento se encuentra por abajo del mercado. Para este período, tenemos 1 nuevo médico.
- El procedimiento de ingreso establecido para los médicos es primero incluirlos como médicos por tabulador y una vez que dan buenos resultados y disposición, incluirlos como médicos de iguala, en caso de así convenir al Municipio y a ellos mismos.
- La fecha de inicio de los contratos de los médicos es el 1° de julio con una terminación del 30 de junio del 2025.

Médicos especialistas por iguala mensual

LISTADO DE MEDICOS POR IGUALA		
ESPECIALIDAD	DOCTOR	MONTO CONTRATO 24-25
ANESTESIOLOGA	DRA. ALICIA CAVAZOS BRIONES	\$529,292.98
CARDIOLOGO	DR. ODDIR JÁUREGUI RUIZ	\$744,187.84
CIRUJANO GENERAL	DR. IGNACIO GARCÍA UGARTE	\$730,277.46
GINECOLOGO	DR. GERARDO GUADALUPE ELIZONDO GUAJARDO	\$527,423.14
GINECOLOGO	DR. HERIBERTO REYES SEPÚLVEDA	\$527,423.14
INTERNISTA	DRA. CECILIA ZORRILLA FIERRO	\$587,179.58
INTERNISTA	DR. ELIUD GERARDO ALCALA GAMEZ	\$587,179.58
NUTRILOGA	DRA. KARLA CECILIA GALVAN VILLANUEVA	\$332,224.14
OTORRINOLARINGOLOGO	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	\$405,710.37
TRAUMATOLOGO	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	\$527,423.42
TRAUMATOLOGO	DR. EDUARDO SALVADOR GOMEZ GARCIA	\$527,423.42
CIRUJANO GENERAL	DR. GERARDO GONZALEZ TREVIÑO	\$527,423.42
DERMATOLOGA	DRA. CAROLINA GONZALEZ CARRILLO	\$405,710.37
GERIATRA	DR. JOSE DE JESUS HINOJOSA	\$405,710.37
OFTALMOLOGA	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RDZ	\$636,000.00
REHABILITACION FISICA	123 MOBILITE S.A.P.I. DE C.V.	\$1,810,000.00
NEFRLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNANDEZ	\$721,224.00

Médicos especialistas por tabulador (evento)



San Pedro Garza García

LISTADO DE MEDICOS POR TABULADOR			
ESPECIALIDAD	DOCTOR	CAT	MONTO CONTRATO 24-25
ALERGOLOGO	DR. JOSE MANUEL REYNA GUERRA	AA	\$902,777.77
ALGOLOGIA	DR. CARLOS GARZA GARIBAY	AA	\$595,725.00
CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	AA	\$344,470.80
GASTROENTEROLOGÍA	DR. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN	AA	\$135,384.00
GASTROENTEROLOGÍA	DR. PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	AA	\$280,529.00
PEDIATRA	DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCÍA	AA	\$379,167.00
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	DRA. SUSANA GONZALEZ GUTIERREZ	AA	\$264,333.02
ANESTESIOLOGÍA	DR. JORGE ALBERTO TORRES MUÑOZ	A	\$100,000.00
ANESTESIOLOGÍA	DRA. CLAUDIA CAROLINA RODRIGUEZ DURAN	A	\$100,000.00
AUDIOLOGÍA	DRA. MARÍA TERESA MADERA HERNÁNDEZ	AA	\$53,000.00
CARDIOLOGÍA PEDIATRA	DR. FELIPE GERARDO CHIO DE ANDA	AA	\$97,000.00
CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLASEÑOR	AA	\$232,900.00
CIRUJANO GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	A	\$71,973.18
CIRUJANO PEDIATRA	DR. JUAN RAMÓN CEPEDA GARCIA	AA	\$289,973.18

LISTADO DE MEDICOS POR TABULADOR			
ESPECIALIDAD	DOCTOR	CAT	MONTO CONTRATO 24-25
CIRUJANO PLÁSTICO	DR. JESÚS GERARDO CERVANTES GARCÍA	AA	\$265,900.00
NEUMOLOGÍA	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	AA	\$232,885.00
NEUROLOGÍA PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA	AA	\$117,000.00
OFTALMOLOGÍA	DR. LUIS IGNACIO LARRAZABAL AGUERREVERE	AA	\$349,872.00
ONCOLOGÍA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VELA	A	\$117,000.00
ONCOLOGÍA	DRA. ADRIANA GONZALEZ GUTIERREZ	A	\$117,000.00
ONCOLOGÍA GINECOLOGICA	DR. HUGO MAURICIO VÁZQUEZ GARCIA	AA	\$60,000.00
NEUROCIRUJANO	DR. JESUS GILBERTO LOZANO CADENA	AA	\$200,000.00
ONCOLOGÍA RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	AA	\$175,000.00
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. JESÚS SANTOS MARTÍNEZ ELIZONDO	A	\$175,000.00
REUMATOLOGA	DRA. MIRYAM EGUIA BERNAL	AA	\$175,000.00
UROLOGÍA	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	A	\$459,979.32
UROLOGÍA	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	AA	\$233,000.00

FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando...

IV.- "Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados";

XI.- "Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa o Invitación Restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente"; en relación con los artículos 214 fracción VI. - "En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad



Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad Requirente que solicite el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;”

Artículo 97.-“No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.”

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42, fracciones IV y XI.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81, fracción VI, 46, primer párrafo.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de:

- 17-dieciséis médicos especialistas por iguala, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto de \$10,531,813.21 (diez millones quinientos treinta y un mil ochocientos trece pesos 21/100 m.n.) impuestos incluidos.
- 20-veinte médicos especialistas por tabulador, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto de \$3,622,482.68 (tres millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 68/100 m.n.) impuestos incluidos.
- Dando un total de \$14,154,295.89 (catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 89/100 m.n.) con impuestos incluidos.
- Todos con una vigencia a partir del 1 de julio del 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio; en relación con el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 81, fracción VI de su Reglamento.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

16. Adjudicación directa por excepción relativa a la contratación de los Servicios de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros y materiales compuestos, pudiendo ser material de deslave, carpeta dañada, escurrimientos de pétreos, azolve, entre otros materiales arrastrados, por las lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical Alberto.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

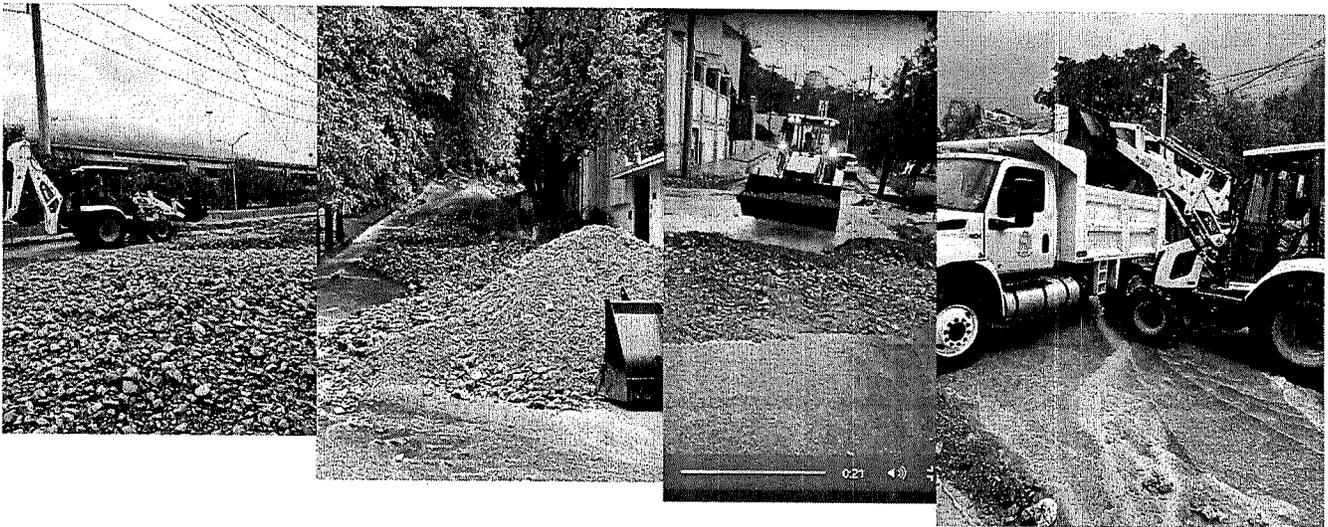


San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Ing. Gerardo Acosta Loera, Director de Procesos y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, quien nos hablará del tema.

Declaratoria de emergencia y estragos por Tormenta Tropical Alberto

Declaratoria de Emergencia en base al POE para los 51 municipios del estado de Nuevo León, incluido en municipio de San Pedro Garza García, con motivo del impacto del fenómeno natural hidrometeorológico tipo tormenta tropical denominado Alberto, que provocó lluvias torrenciales, inundaciones en canales pluviales, fluviales, cuencas, ríos y deslaves. Ocasionando afectaciones en la infraestructura pública municipal que derivan en la generación de escombros, material de deslave, carpeta, escurrimiento de pteeros, entre otros.



Aunado a lo anterior y derivado de las lluvias y escurrimientos se han generado los siguientes volúmenes en cajas, retenedoras y represas:



Cajas / Represas	Cantidad en m3
Aconcagua	140
Vivero San Angel	840
El Palmar	840
Hacienda del Valle	210
21 de marzo	280
Olmos Colonial de la Sierra	210
Residencial Chipinque	1.120
Bosques del Valle	1.000
Monte Falco	680
Total	5.320

380 / 400 camiones 14m3

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Sosa quien señaló: Los pentagonales que están en San Ángel, también están llenos de escombros, de piedra, de piedra principalmente, no tanto escombros y en



San Pedro Garza García

alguna ocasión de ahí del sector del k5, pedimos la limpieza de servicios públicos y la respuesta fue que no les corresponde.

El Ing. Gerardo Acosta respondió: Sería cuestión, si me puede compartir la ubicación particular y con mucho gusto enviamos a la Dirección Operativa a hacer la inspección y de ser necesario, hacer la limpieza con mucho gusto.

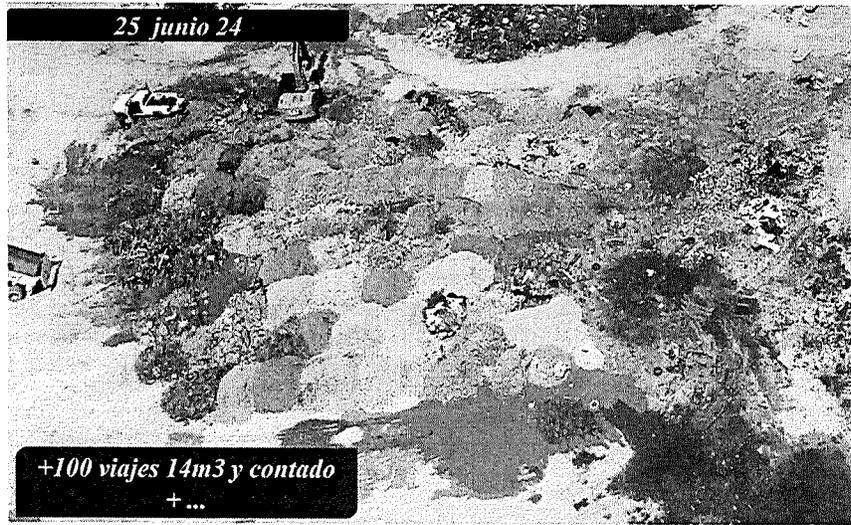
El contralor ciudadano Luis Rendón preguntó: ¿Tendrás fotografías de Montefalco, de la presa de Montefalco?

El Ing. Gerardo Acosta contestó: No están en la presentación, pero sí tenemos fotografías y constantemente estamos yendo a verificarla, lo que se hizo de acción inmediata en Montefalco, fue retirar ramas, piedras y pedazos de materia vegetal que está obstruyendo ahí el canal de desagüe, que como quiera se hizo el desaforo, pero es importante mantenerlo limpio y es lo que las cuadrillas hacen constantemente para mantenerlo seguro.

El contralor ciudadano Luis Rendón agregó: ¿Y van a hacer algo adicional? ¿el diámetro es suficiente?

Respondió el Ing. Gerardo Acosta: Bueno, el diámetro está diseñado para, esa es una retenedora y está diseñada particularmente, para retener una gran cantidad, tanto de sólidos, como de líquidos y que poco a poco se vaya yendo conforme la infraestructura pluvial hacia abajo lo tolera.

Al no haber más comentarios, se continua con el desarrollo del tema.



Handwritten signatures and initials scattered around the images and page footer.



El contralor ciudadano Luis Rendó hizo uso de la palabra y comentó: Cómo calculan ustedes, es algo difícil, porque dependiendo de la cantidad de agua, va a arrastrar lo que pueda arrastrar, pero: ¿tienen algún método para saber hasta dónde van a alzar la pared o la profundidad de la construcción de estas represas?

El Ing. Gerardo Acosta respondió: La construcción de estas represas no le competió a la Secretaría Servicios Públicos, nosotros solamente damos el mantenimiento, entiendo que Obras Públicas hace muy buenos diseños y hace las propuestas para hacer las construcciones.

El contralor ciudadano Luis Rendón dijo: O sea, ¿le puedo hacer yo la pregunta después a los de Obras Públicas? Respondió el Ing. Gerardo Acosta: Sí con mucho gusto podemos preguntarle al ingeniero.

Al no haber más dudas se continua con el desarrollo del tema.

*Solicitud de apoyo extraordinario para la remoción
y disposición de escombros.*

COTIZACIÓN

Se solicita la adquisición los servicios de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de materiales equivalente a 1500 viajes de 14 m3 de escombros y material derivado de los estragos por la tormenta tropical Alberto.

*Costo por viaje iva incluido = \$4,814.00
\$4,814.00 x 1500 viajes
Total \$7,221,000.00

FUNDAMENTO LEGAL

Handwritten signatures and initials are scattered throughout the page, including a large 'P' at the top right, 'A' and 'U' on the right side, and various scribbles and initials at the bottom.



San Pedro Garza García

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

En la Fracción III.- En casos de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Municipio, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente;

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:

En la fracción III.- La Unidad Requirente deberá dar aviso inmediato a la Dirección de Adquisiciones, y solicitar los bienes o servicios requeridos para cubrir la contingencia o eventualidad declarada. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la contingencia o eventualidad declarada, la Unidad Requirente deberá presentar a la Dirección de Adquisiciones la documentación pertinente, así como el acta administrativa en la que se haga constar el surgimiento de la contingencia o eventualidad, acompañando el acuerdo, declaratoria u otro instrumento legal emitido por la autoridad competente;

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la Adjudicación directa por excepción relativa a la contratación de los Servicios de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros y materiales compuestos, pudiendo ser material de deslave, carpeta dañada, escurrimientos de pétreos, azolve, entre otros materiales arrastrados por las lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical Alberto a favor de GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ARAMT, S.A. de C.V., con RFC: GCS160711BV9, por hasta 1500 viajes y un monto de hasta \$7,221,000.00 (siete millones doscientos veintiún mil pesos 00/100 m.n.) con vigencia del 01 de julio al 29 de septiembre de 2024.

El contralor ciudadano Luis Rendón preguntó: ¿Cuál es la definición de un viaje, cuántos metros cúbicos o por peso o por cubicaje? 1500 viajes ¿cómo los calcularon?

Respondió el Ing. Gerardo Acosta: Son 14 metros cúbicos cada viaje.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

17.- Asuntos Generales. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

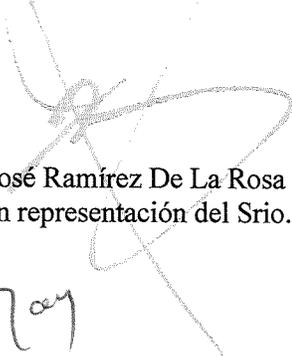
18.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo aproximadamente las 10:23 del día 01 de julio del dos mil veinticuatro.



San Pedro Garza García

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

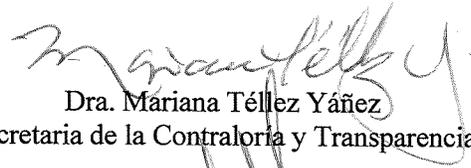
POR EL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento


Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

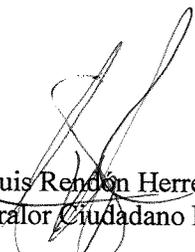

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor


Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:


Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K



San Pedro Garza García

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

Lic. Andrea Toledo Aveldaño
Coordinador Administrativo de la Secretaría del R. Ayuntamiento

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

C. Héctor Benita Torres
Director de Salud Pública

C. Mayra Julieta Ortiz Lastra
Coordinadora General del IFPP

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública

Lic. Humberto González Flores
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the bottom left margin]



San Pedro Garza García

C. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

C. Miguel Ángel Urbina Garibay
Jefe de Taller de la Dirección de Servicios Generales

Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director Salud Municipal

Lic. Moisés Gómez Ponce
Director de Innovación Cultural

C.P. Rafael García Herrera
Director de Patrimonio

Ing. Gerardo Acosta Loera
Director de Procesos y Calidad

21

20